INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 – 15 DE DICIEMBRE DE 2017
CONTRATO No 4600072513 DE 2017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ
NIT:	71.788.464-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.788.464
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIO JUAN XXIII.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($48.120.310), Incluido AU.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($48.120.310), Incluido AU.
DURACIÓN INICIAL:	UN (1.0) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2017.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	UN (1.0) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2017.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (29/11/2017)
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (29/12/2017)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No. 4600072513 de 2017, se presenta el Informe Parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Durante el desarrollo del contrato y con las actividades desarrolladas por el Contratista se ha dado cabal cumplimiento al objeto del contrato *"Construcción de Obras de Estabilización y Complementarias para el Barrio Juan XXIII "*; de igual manera se ha cumplido con el Alcance del Objeto el cual comprende *"el mejoramiento de las condiciones de movilidad urbana y de las condiciones de seguridad de las viviendas y de todas las personas que habitan en ellas como objetivo esencial de la Secretaría de Infraestructura Física"*, específicamente en la vivienda ubicada en la la Calle 49AA N° 99CC-41 Interior 120 barrio Juan XXIII de la ciudad de Medellín y sus inmediaciones, de tal forma que se entregue al Municipio productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art. 83 Ley 1474 de 2011). Las principales actividades realizadas fueron:

    - Actividades preliminares
    - Demolición de estructuras existentes.
    - Construcción de andenes sobre pilotes con bordillo.
    - Construcción de cunetas sobre pilotes-columna.
    - Construcción de cunetas sobre el terreno.
    - Recubrimiento con mortero-concreto
    - Recinte en concreto de las cunetas.
    - Revegetalización de taludes.
    - Limpieza de la obra.

- Durante el desarrollo del contrato se dio cabal cumplimiento con los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la propuesta económica, en cuanto al cumplimiento de la normatividad y reglamentación de todas las normas técnicas de construcción las cuales son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional. En términos generales, las normas establecidas y aplicables para el presente contrato fueron:

    - ✓ Manual de Contratación del Municipio de Medellín. Decreto 2442 Diciembre 2013
    - ✓ Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730

y ASHHTO M 180, y en las normas NTC-30, NTC 2076 y NTC3320.

- ✓ Normas ISO 9000 y 14000.
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- ✓ Norma INVÍAS 2007
- ✓ Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín, última versión.
- ✓ Manual del Espacio Público del Municipio de Medellín, adoptado mediante Decreto Municipal No.1097 de 2002.
- ✓ Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, versión 2012.
- ✓ Manual de Señalización "Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, Capítulo 4", emanado del Ministerio del Transporte, última versión.
- ✓ Manual de Señalización Vial (Resolución 1050 de 2004)
- ✓ Decreto Municipal 673 de 2006, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".
- ✓ Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
- ✓ Ley 400 de 1997
- ✓ Código de Construcciones Sismo Resistentes NSR-2010
- ✓ Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500
- ✓ Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC-2050
- ✓ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- ✓ Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCDSP (Resolución 3600 de 1996)
- ✓ Normas INVIAS 2007.
- ✓ Normas Técnicas Colombianas NTC
- ✓ Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Obras Públicas - Departamento de Antioquia

- Las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el pliego de condiciones se han cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades objeto del contrato. A continuación, se detallan dichas obligaciones:

  Por parte del Municipio de Medellín:

  - ✓ Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto del contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría o Supervisión.

- ✓ Adjudicar un interventor al contrato de obra, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato.

- ✓ Proporcionar consultas a los diferentes programas que por razón de las actividades del proyecto requieran del Municipio de Medellín, siempre que estén disponibles.

- ✓ Asistir a las reuniones y comités de obra, para la coordinación del proyecto para acompañar el desarrollo del mismo y para entregar las recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del contrato.

- ✓ Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
- ✓ Realizar permanentes recorridos con personal del contratista, con el fin de realizar buen seguimiento y control a la ejecución de la obra pública.

- ✓ Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias

Por parte del Contratista:

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas de los estudios previos, y en la propuesta presentada.
- ✓ Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario, para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del contrato.
- ✓ Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del contrato.
- ✓ Designar un enlace e interlocutor permanente, con el consultor- interventor delegado por la Secretaría de Infraestructura Física.

- ✓ Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Infraestructura Física, en los tiempos y formatos solicitados desde la interventoría.
- ✓ Concertar con el interventor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.
- ✓ Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al contrato.
- ✓ Facilitar la labor de Interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.
- ✓ Informar oportunamente a Secretaría de Suministros y Servicios cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- ✓ Dar cumplimiento a los procedimientos precontractuales y contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Suministros y Servicios e Infraestructura Física.

- El Contratista ha ejecutado a cabalidad las actividades de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la propuesta, dando cabal cumplimiento a las actividades y alcance contemplados en el contrato de obra. Las actividades más representativas ejecutadas en el contrato se enuncian a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Un	Cantidad Total
2.2.13	Demolición cunetas y cordones de concreto de cualquier tamaño y resistencia. Incluye cargue, transporte y botada de material.	m	60.00
4.1.1	Suministro, transporte y colocación de concreto de 21 Mpa para pilotes. Incluye excavación, cargue, transporte y botada. Φ 40 cm	m3	6.00
4.2.13	Suministro, transporte y colocación de Concreto de 21 Mpa para viga cabezal embebida en el andén. Incluye mano de obra, formaletas de ser necesario. No incluye refuerzo, según diseño.(De 0.40 m de ancho x 0.22 m de alto)	m3	5.50
4.3.3	Construcción de cuneta en semicircular en concreto de 17.5 Mpa. Desarrollo 0.55 m, espesor 0.08 m. Según diseño SIF. No incluye refuerzo	m	60.00
5.1.1	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo de: Fy = 420 Mpa. (4.200 kg/cm²).	Kg	2115.00
14.6.2	Suministro, transporte y colocación de mortero 1:3 espesor 0.08 m de espesor para recubrimiento de talud. Incluye doble malla de gallinero aditivo impermeabilizante integral para morteros a una dosificación de	m2	42.26

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	0.5 kg/m2, mano obra y todo lo necesario para su correcta construcción		

- El porcentaje de ejecución física del contrato, conforme a la proyección o cronograma entregado por el contratista, se detalla a continuación:

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO (%)	67.00 %
AVANCE FÍSICO EJECUTADO (%)	67.00 %

- Dentro del presente contrato se ha estado realizando el recubrimiento en mortero-concreto de aproximadamente 80.00 m2 de talud y todas las obras complementarias necesarias, dando así cabal cumplimiento al objeto del contrato *"Construcción de Obras de Mitigación y Complementarias para el Barrio Juan XXIII"*; de igual manera se dio cumplimiento al Proyecto 160148 denominado *"Construcción de Obras de Estabilización para la Seguridad Vial"*.

  La intervención que se realizó está enmarcada dentro del plan de desarrollo 2016-2019 en la Dimensión 5 denominada **MOVILIDAD SOSTENIBLE: UNA TAREA DE TODOS,** cuyo objetivo es proporcionar a los ciudadanos una movilidad accesible, segura y confortable, que aporte al mejoramiento de la calidad de vida, de una manera coherente con los principios de sostenibilidad ambiental y de salud pública.

  Con la obra que se está ejecutando y el bien que se espera entregar se da cabal cumplimiento al objetivo del proyecto el cual de manera expresa incluye el mantenimiento de la malla vial del Municipio de Medellín, priorizando Corredores Viales Estratégicos y de acuerdo a la jerarquía vial del Plan de Ordenamiento Territorial, mejorando el estado existente de la red vial por tipo de intervención y su infraestructura asociada, como andenes, cordones, pasamanos, obras de mitigación y drenaje, para garantizar así una movilidad segura tanto para los vehículos como para peatones; igualmente con la entrega de las obras se aporta positivamente al Indicador de resultado: Infraestructura vial mantenidas.

- El contrato a 15 de diciembre se ha ejecutado de acuerdo al cronograma presentado por el contratista; el avance físico ejecutado es del 67.00 % y corresponde en su totalidad al avance físico programado.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Durante el transcurso del contrato la Supervisión realizó el control al personal empleado en la ejecución de la obra, verificó el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal y anexa en cada Informe mensual los siguientes documentos:

  Constancia novedades de personal (fecha de ingreso, fecha de retiro, vacaciones, licencias, entre otros).

Período de cotización	No. Planilla	Pago salud	Pago pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Noviembre	35273873	19.200	76.200	33.200	2.134.300
Noviembre	35024475	112.500	144.000	-	256.500
Diciembre	35627458	137.800	551.000	239.800	3.429.500
Diciembre	35713402	399.600	543.500	77.900	1.021.500

A continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30/11/2017	Hasta 30/11/2017	JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ C.C. 71.788.464 de Medellín (Antioquia) Representante Legal
15/12/2017	Hasta 15/12/2017	JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ C.C. 71.788.464 de Medellín (Antioquia) Representante Legal

- Adicionalmente el Contratista anexa los soportes completos de los otros costos directos que no constituyen salarios de forma completa y ordenada por el período reportado, que dan cuenta de la ejecución de los mismos de acuerdo con la disposición presupuestal de la Entidad para tal efecto.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La Supervisión deja constancia y evidencia que se diligenciaron, anexaron y actualizaron todos los soportes en el expediente físico del contrato y en los sistemas de información según los procedimientos establecidos. De igual manera fueron entregados y radicados en el archivo de la Secretaría de Infraestructura Física, todos los informes mensuales del proyecto con la respectiva documentación solicitada.

- A la fecha no registra ningún proceso de Subcontratación de productos o servicios de forma indirecta para la prestación de los servicios contratados.

- En el período reportado no realizan adquisición de bienes, por ende, no se incluye informe de la gestión registro y marcación de los mismos.

- El Contratista no tiene modificaciones contractuales realizadas a la fecha.

- A la fecha no se presentan ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.

- En cuanto a la materialización de riesgos se refiere, la Supervisión ha estado atenta que el contratista de obra se ajuste a la Guía de Manejo Socio-Ambiental, a la matriz de riesgos y a los lineamientos planteados en el PASAO durante la ejecución del contrato de obra.

  Durante el desarrollo del contrato la ocurrencia de algún riesgo ha sido nula, por lo tanto, se ha podido evidenciar que no se ha obstaculizado el desarrollo normal de las obras producto de la materialización de riesgo alguno.

- A continuación, se presenta la evaluación al contratista en SAP, según los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones pertinentes

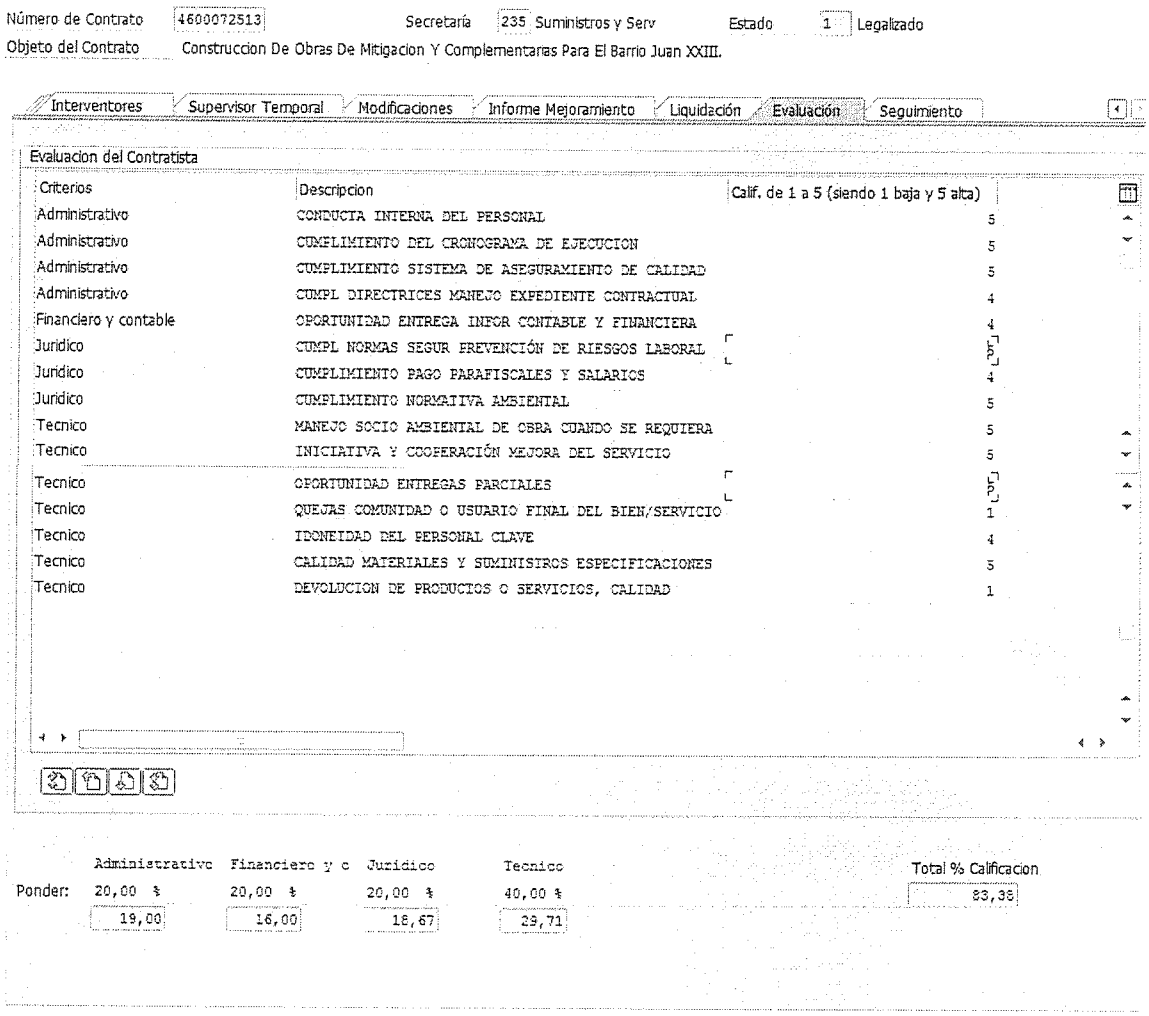

Número de Contrato 4600072513 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato Construccion De Obras De Mitigacion Y Complementarias Para El Barrio Juan XXIII.

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	1
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	1

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	83,36
	19,00	16,00	18,67	29,71	

- El contratista no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Imputación del Gasto:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090117	74100000	23350111	160148	4000089775	9012096	5100007852

- El Contrato actualmente no cuenta con reserva presupuestal.
- La relación final y consolidada de los pagos realizados hasta la fecha es la siguiente:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
5100007852	$ 32.000.000	527	18/12/2017	5000523323	$ 32.000.000	$ 16.120.310	67 %

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$	48.120.310
Adiciones	$	0
Total valor del contrato más adiciones	$	48.120.310
Pagos Realizados (Acumulado)	$	32.000.000
Pago autorizado a Diciembre de 2017	$	32.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	%	67.00

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún proceso sancionatorio.
- Tampoco se han generado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento
- A continuación, se presenta un resumen del estado de las garantías del contrato:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

POLIZA INICIO VIGENCIA						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Confianza	05 GU139176	Cumplimiento	29-11-2017	29-06-2018	14-12-2017	$ 9.624.062
		Estabilidad	29-11-2017	29-11-2022		$ 9.624.062
		Salarios y Prestaciones Soc.	29-11-2017	29-11-2020		$ 4.812.031
Confianza	05 RE011010	Responsabilidad Civil Extracontractual	29-11-2017	01-03-2018	14-12-2017	$ 147.543.400

Atentamente,

ALVARO LÓPEZ CALLE
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia